# AUTORIDADES Y PERSONAL

## Nombramientos, situaciones e incidencias

### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 5141

*RESOLUCIÓN 1306/2019, de 11 de octubre, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a Dña. Sara Arévalo Lobera Jefa de la Unidad de Gestión Clínica de Radioterapia, Oncología Médica y Oncohematología de Gipuzkoa.*

Mediante Resolución 513/2019, de 12 de junio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el BOPV n.º 130, de 10 de julio de 2019, se anunció convocatoria pública para la provisión, mediante libre designación, del puesto de Jefe/a de Unidad de Gestión Clínica de Radioterapia, Oncología Médica y Oncohematología de Gipuzkoa.

A la vista de la propuesta elevada a esta Dirección General por la Comisión de Valoración, y previa ratificación por el Órgano rector del centro sanitario Onkologikoa, procede nombrar a Dña. Sara Arévalo Lobera Jefa de Unidad de Gestión Clínica de Radioterapia, Oncología Médica y Oncohematología de Gipuzkoa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre, y en el Convenio de vinculación entre el Departamento de Salud y la Fundación Onkologikoa Fundazioa, para la provisión de servicios sanitarios, publicado mediante Resolución 169/2018, de 28 de diciembre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento (BOPV n.º 15, de 22 de enero de 2019), tras haberse ratificado por el Órgano rector del centro sanitario Onkologikoa, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.– Nombrar a Dña. Sara Arévalo Lobera Jefa de Unidad de Gestión Clínica de Radioterapia, Oncología Médica y Oncohematología de Gipuzkoa, con efectos al día 1 de noviembre de 2019.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada, a la OSI Donostialdea y al centro sanitario Onkologikoa.

Cuarto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de octubre de 2019.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JUAN LUIS DIEGO CASALS.